



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD  
"CONCIERTO Y MUESTRA ANDINA 2022"

DECRETO N° 9655 / 2022  
ARICA, 18 de Noviembre del 2022

EXENTO

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

1. Memorándum N° 334 de fecha 11 de Noviembre del 2022, del Departamento de Inspecciones Generales.
2. Cumplimiento del Ordinario N°2738 de fecha 18 de Noviembre del 2022, en donde se solicitó la documentación y se indica las normas de instalación y funcionamiento para la actividad señalada.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, la instalación y funcionamiento de la actividad denominada "**Concierto y Muestra Andina 2022**", la que funcionará desde el 16 al 20 de Noviembre del 2022, con 30 asociados, de las 09:00 a las 24:00 horas, en el estacionamiento al costado salida de camiones del puerto.

El periodo de **funcionamiento** es desde el 18 y 19 de noviembre del 2022, con instalación el día 16 de noviembre, desocupando el terreno el día 20 de noviembre.

La notificación del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [eyampara@conadi.gov.cl](mailto:eyampara@conadi.gov.cl), habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Evelyn Yampara.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



EVELYN AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/pce